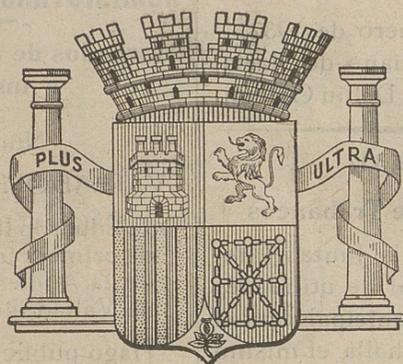


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

El Tribunal de oposiciones a la plaza de Tenedor de Libros de esta Diputación, ha acordado señalar hasta el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las doce de la mañana, para que los señores opositores cuyos expedientes adolecen defectos les subsanen; previniéndoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, caducará su derecho y se le considerará excluido de los ejercicios.

Valladolid, 22 de Junio de 1932.
El Presidente, *Manuel Gil Baños*.
El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

El Tribunal de oposiciones a la plaza de Tenedor de Libros de esta Diputación, ha acordado señalar el día 11 de Julio próximo, y hora de las diez y siete, para dar principio a los ejercicios, que tendrán lugar en el Salón de sesiones del Palacio provincial, y con arreglo a las disposiciones citadas en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de Junio de 1932.
El Presidente, *Manuel Gil Baños*.
El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.328

Cogeces del Monte

Para su provisión en propiedad, se anuncia a concurso la plaza de Guarda municipal del término de esta villa, con la dotación anual de mil noventa y cinco pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, a la Alcaldía, dentro de los quince días siguientes al de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Cogeces del Monte, 17 de Junio de 1932.—El Alcalde, Eustoquio Andrés.

Núm. 2.322

Pollos

Don Delfín Galbán Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pollos.

Hace saber: Que por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de los terrenos enclavados dentro de la zona de riego del canal que se ha de construir en este término municipal, titulado «Canal de Pollos», a fin de que concurran el día 25 del próximo mes Julio, a las doce de la mañana, al Salón de actos de la Casa Consistorial, para constituir la Comunidad de regantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 228 y siguientes de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.

Podrán concurrir a este acto todos los propietarios, bien personal o legalmente representados. No se podrán tomar acuerdos sin estar representados la mayoría absoluta del número de hectáreas que componen la zona regable, y los acuerdos se tomarán por mayoría de éstas.

Dada la importancia que este acto tiene, encarezco y ruego a todos los interesados la más puntual asistencia.

Pollos, 17 de Junio de 1932.—
El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 272

Pollos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Octubre de 1931, que formula el Secretario que suscribe, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Día 3.—Ordinaria. Preside el señor Alcalde don Delfín Galbán, y asistieron los Concejales señores Campos, Díaz, Díez, González, González y Santos, con el Secretario señor de María.

En virtud de una instancia presentada por la vecina Eulalia Madrid Hernández, que solicita un trozo de terreno sobrante de la vía pública, se acordó que informe la Comisión de Policía urbana y rural.

Se acordó no aceptar ninguna de las condiciones que impone el contratista del alumbrado público, pero que tiene que arreglar el tendido de la línea, y el transformador colocarle fuera de la población, para evitar peligros.

Se acordó que una Comisión de este Ayuntamiento asista a la asamblea convocada por la Unión de Municipios, en los días 11 al 18 del actual, en Madrid.

Se acordó conceder una licencia de ocho días al Secretario de este Ayuntamiento para asuntos propios, nombrando, con carácter interino, durante la ausencia del propietario, a don Andrés Martín Sardonís, de esta vecindad.

Día 10.—En este día no celebró sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no concurrir número de señores Concejales.

Día 17.—Ordinaria. Preside el señor Alcalde don Delfín Galbán, y asisten los Concejales señores Campos, Díaz, Santos, Díez, González, González García, con el Secretario señor de María.

Se dió cuenta del informe de la Comisión municipal de Policía urbana y rural, referente a la reclamación de la vecina Eulalia Madrid, y el Ayuntamiento acordó aprobarle.

Se acordó que, para remediar la crisis de trabajo que existe en esta localidad, se solicite un recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, de una décima, conforme a cuanto dispone el Decreto del 18 de Julio de 1931 y Orden de 28 del mismo mes y año, por todo el ejercicio de 1932.

Se acordó que, para todas cuantas obras se tengan que realizar, se emplee la prestación personal, para lo que se procederá a la confección de un padrón, conforme dispone el artículo 524 del Estatuto municipal.

Día 19. —Extraordinaria. Preside el señor Alcalde don Delfín Galbán, y asisten los Concejales señores Campos, Díaz, Santos, García, Díez, González y González, con el Secretario señor de María.

Se acordó solicitar de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», hasta un total de un 66 por 100 del importe del recargo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 18 de Julio de 1931, con garantía de esta recaudación, autorizando al señor Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, autorice todos cuantos documentos sean necesarios.

Se acordó designar a los Concejales don Mariano Díez Reoyo y don Eugenio Díaz Bueno, para formar parte, como representantes de este Ayuntamiento, de la Comisión especial gestora que ha de administrar citado recargo.

Día 24. —En este día no celebró sesión la Corporación municipal por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 26. — Ordinaria, segunda convocatoria. Preside el señor Alcalde don Delfín Galbán, y asisten los Concejales señores Campos, Díaz, García, Díez, González, Santos y González, con el Secretario señor de María.

En virtud de que es excesivo el número de obreros que están trabajando en las obras municipales, se acordó suspender todas las obras y que se reorganice el personal para que sea más productivo el trabajo.

Se acordó hacer saber al vecindario la ley que sobre defensa de la República publica el «Boletín Oficial» de la provincia, número 239, correspondiente al día 24 del actual.

Día 31. — Ordinaria. Preside el señor Alcalde accidental don Mariano Campos, y asisten los Concejales señores García, Santos, González, González y Díaz, con el Secretario señor de María.

Se dió cuenta del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 28 del actual, estableciendo días festivos, horas de oficina, reducción de funcionarios y otras normas, y en cumplimiento a lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 1.º, se señalaron como días festivos en esta localidad los días 15 y 16 de Agosto y 6 de Diciembre, respectivamente.

Se acordó que, en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se cele-

bren los sábados de cada semana, a las doce.

Pollos, 11 de Enero de 1932. — El Secretario, Mariano de María. V.º B.º: El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 2.337

Siete Iglesias de Trabancos

Terminado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el corriente año, se halla el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de Junio de 1932. — El Presidente de la Junta, Domingo Torrado.

Núm. 2.320

Vega de Ruiponce

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Vega de Ruiponce, 18 de Junio de 1932. — El Alcalde, Ciro Arenillas.

Núm. 2.326

Villabáñez

Formado el repartimiento de los obligados a contribuir para el servicio de Guardería rural, en el año corriente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar reclamaciones.

Villabáñez, 18 de Junio de 1932. El Alcalde, Telesforo Olmedo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.332

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente, bajo el número 107 del año 1930, promovido por don Ulpiano Miguel Méndez, vecino de Valladolid, para que se declare justificado el dominio sobre la finca siguiente que trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de esta capital.

Una casa sita en esta capital de Valladolid, en la calle de Santo Domingo de Guzmán, número 17, que en la actualidad está formada de planta baja, principal y corral, que mide, aproximadamente, 56 metros cuadrados edificados, y linda por la derecha, con convento de Santa Isabel; por la izquierda, con casa de Floripe Sánchez, y por detrás, con finca de Saturnina San Miguel, viuda de Echevarría.

En cuyo expediente he acordado en providencia de esta fecha, anunciar estos terceros y últimos edictos, y citar por medio del presente a aquel de quien proceden los bienes, como así bien convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, los cuales empezaron a correr y contarse el día 25 de Noviembre de 1931; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los fines indicados, se da el presente en Valladolid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Ibáñez. — El Secretario, Benito de Solís. 315

Núm. 2.334

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 del año actual, por sustracción de reses lanares, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes

de la policía judicial, procedan a la busca y captura, poniéndolo a mi disposición, en su caso, con las seguridades convenientes en el depósito judicial de esta villa, de un sujeto de las siguientes circunstancias: representa tener unos treinta años de edad, su color es moreno, cara larga, la boca un poco torcida, los labios gruesos, faltándole un diente en la parte superior, viste blusa clara rayada, pantalón de pana oscuro y alpargatas blancas, cubriéndose la cabeza con gorra de visera; manifiesta llamarse Eusebio Estévez Prieto y ser vecino de Piedrahita (Avila), a cuyo sujeto se considera como supuesto autor de la sustracción mencionada, ocurrida en la noche del uno al dos de los actuales, de un redil de la propiedad del vecino de esta villa Orencio Arnaz Gamarra.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a referido sujeto para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Avila y Valladolid, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en mencionado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olmedo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Félix Buxó. — El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industrial Castellana

Junta general extraordinaria

No habiendo podido celebrarse en primera convocatoria la Junta anunciada para el día de ayer, por falta de representación suficiente de capital, con arreglo al artículo 168 del Código de Comercio, se procede, por acuerdo del Consejo de Administración, a segunda convocatoria para su celebración el día 30 del corriente mes de Junio, a las cinco y media de la tarde, en la sala de Juntas de esta Sociedad, para los mismos fines expresados en la primera convocatoria. Los depósitos hechos para la primera se considerarán válidos para la segunda.

Valladolid, 21 de Junio de 1932. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Secretario, *Alfredo Escribano*. — V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, *Florentín Bobo Díez*. 316